

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6912683

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

02 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221496

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADOS~~ Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Melanie Verena BERGER RUN: 24.554.976-8
2. Doña Karen Aracely CAICEDO QUIÑONEZ RUN: 24.468.542-0
3. Don Geraldine CARDENAS ALVAREZ RUN: 24.532.859-1
4. Don Stanley ELEADAN RUN: 25.074.866-3
5. Don Molere ESTIGENE RUN: 24.485.311-0
6. Doña Jenny Ofelia MENDOZA VILLAFUERTE RUN: 24.462.393-K
7. Doña Jhulci Alexandra ESPINOZA MENDOZA RUN: 24.462.481-2
8. Don Kevin Walter Junior ESPINOZA MENDOZA RUN: 24.462.541-K
9. Doña Ruth Esther MINA QUIÑONEZ RUN: 25.114.876-7
10. Don Antony Stiven SANCHEZ GARCIA RUN: 24.539.335-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN